

CONSTANCIA: El 25-02-2021, se llevó a cabo diligencia de remate, la cual, por falta de postor, se declaró desierta. La Tebaida, Quindío, 5 de marzo del 2021.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA TEBaida – QUINDÍO

Auto: Sustanciación/Fija fecha para remate
Proceso: Divisorio
Demandante: Leslie Henao Torres
Demandado: Edgar Henao Torres
Radicación: 634014089002-2019-00104-00

Once (11) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia que antecede, tal como quedó plasmado en el acta que se levantó el día 25 de febrero del 2021, cuando se realizó la primera diligencia de remate en este asunto, se señala nuevamente la hora de las **DIEZ (10:00) DE LA MAÑANA DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será propuesta admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien, y postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%), de dicho valor según el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 411 a órdenes de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de este municipio, No. 634012042002. La licitación empezará a la hora antes indicada y durará una hora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30-09-2020, del Consejo Superior de la Judicatura, los interesados deberán dirigir sus propuestas al correo electrónico de este juzgado, juzgado: j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.go.co, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada, o dentro de la hora en que deba realizarse la subasta. En todo caso, la diligencia se adelantará en forma virtual, por los medios técnicos disponibles, los que se harán saber con anticipación. Los participantes en la subasta, deberán suministrar un correo electrónico con el fin de enviarles el link mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación, el cual les será remitido por la secretaría de Despacho. La conexión deberá mantenerse activa o encendida desde que se inicie la subasta hasta que se dé por terminada la misma.

Se expedirá cartel de remate, para que se publique por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada, en La Crónica del Quindío; de lo cual se aportará copia de la página que lo contenga, al correo electrónico del juzgado: j02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.go.co. Igualmente se publicará el cartel, en la página de la Rama Judicial, y con la misma anticipación, en el micro sitio destinado a la publicación de las providencias por estado.

Notifíquese,

 Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
12 DE MARZO DEL 2021

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO